 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Período Constitucional (2020-2023)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA

ACTA SUCINTA No: 021
 FECHA: 24/05/2023
 HORA DE INICIACIÓN: 9:37 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 11:02 a.m.
 LUGAR: Recinto Lara Bonilla
 PRESIDENTE SESIÓN: H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ
 SECRETARIO (A) SESIÓN: DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

CONTENIDO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


III
APROBACIÓN DE ACTAS
 Acta sucinta 014 del 10 de abril de 2023
 Acta sucinta 015 del 13 de abril de 2023
 Acta sucinta 016 del 20 de abril de 2023
 Acta sucinta 017 del 22 de abril de 2023
 Acta sucinta 018 del 02 de mayo de 2023
 Acta sucinta 019 del 08 de mayo de 2023
 Acta sucinta 020 del 11 de mayo de 2023

IV
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

V
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Priorizado 287 de 2023: “Por el cual se crea el festival de música popular al parque, como un evento de interés cultural”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, H. C. Óscar Ramírez Vahos.

Ponentes: Hs. Cs. Lucía Bastidas Ubaté, Marco Fidel Acosta Rico (Coordinador).

Invitados: Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Carlos Mauricio Galeano Vargas, Director General Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

Priorizado 240 de 2023: “Por medio del cual se prioriza, se garantiza, estimula y difunde la realización de los eventos artísticos y culturales de carácter metropolitano, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada Partido Liberal Colombiano, H. C. Venus Albeiro Silva Gómez.

Ponentes: Hs. Cs. Gloria Elsy Díaz Martínez, Carlos Alberto Carrillo Arenas (Coordinador).

Invitados: Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carlos Mauricio Galeano Vargas, Director General Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); Nicolás García Bustos, Presidente del Consejo Regional de la Región Metropolitana; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital.

Priorizado 306 de 2023: “Por el cual se establecen lineamientos para la conformación de asociación de usuarios para la participación, corresponsabilidad ciudadana, sostenibilidad y sustentabilidad del sistema distrital de parques”.

Autores: Bancada Partido Colombia Justa Libres, H. C. Marco Fidel Acosta Rico.


Ponentes: Hs. Cs. Manuel José Sarmiento Arguello, Julián Espinosa Ortiz (Coordinador).

Invitados: Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Alexander Reina Otero, Director General del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC); Óscar Gómez Heredia, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital.

VI COMUNICACIONES Y VARIOS

2.REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registra la asistencia de los Honorables concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial Hs.Cs. MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DEL CARMEN

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

CUESTA NOVOA, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARTIN RIVERA ALZATE.

De otras comisiones se registra el H.C OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS.

EL SECRETARIO informa que se han registrado diez (10) Honorables concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Hs.Cs. JULIAN ESPINOSA ORTIZ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, CARLOS ALBERTO CARILLO ARENAS.

De otra Comisión los Honorables Concejales Hs.Cs. MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Jaime Tenorio; ASESORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), Claudia Elvira Bayona Chaparro; DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES), Carlos Mauricio Galeano Vargas; DIRECTOR SECTOR CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA, Jorge Fernando Baro Meza; ASESOR DE DESPACHO DE LA PERSONERIA BOGOTA, Jorge Eduardo Ruge Gómez; ASESOR DE DESPACHO DE LA VEEDURIA DISTRITAL, Freddy Castañeda Triana.


4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES

EN DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 287 DE 2023 INTERVINIERON: H.C DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, Ponente Bancada Alianza Verde, H.C MARCO FIDEL ACOSTA RICO, Ponente Bancada Colombia Justas Libres, H.C OSCAR RAMIREZ VAHOS, Autor Bancada Centro Democrático.

EN DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 240 DE 2023 INTERVINIERON: H.C CARLOS ALBERTO CARILLO ARENAS, Ponente Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, H.C GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, Ponente Bancada Partido Conservador, H.C VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, Autor Bancada Partido Liberal.

EN DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 306 DE 2023 INTERVINIERON: H.C MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, Ponente Bancada Partido Dignidad, H.C JULIAN ESPINOSA ORTIZ, Ponente Bancada Partido Alianza Verde, H.C MARCO FIDEL ACOSTA RICO, Autor Bancada Colombia Justa Libres.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

FUNCIONARIOS

No hubo intervención de funcionarios

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No hubo intervención de ciudadanos.

5. DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día siendo las 09:43 a.m. en votación ordinaria.


Se aprobaron las actas sucintas en votación ordinaria.

Se aprobaron las siguientes (6) proposiciones de las bancadas, en votación ordinaria:

1. Tema: Adecuación de quebradas y construcción tanque los Soches, lo suscribe el H.C Marco Acosta Rico, como vocero de la Bancada Partido Justas Libres.
2. Tema: Uso de vehículos livianos de baja y cero emisiones, lo suscriben los Hs.Cs. Juan Javier Baena Merlano, Marisol Gómez Giraldo, Bancada Partido Nuevo Liberalismo.
3. Tema: Huertas urbanas en Bogotá, lo suscriben los Hs.Cs Julian David Rodríguez Sastoque, Maria Clara Name Ramírez, Bancada Partido Alianza Verde
4. Tema: Análisis de la situación de seguridad de los ciclistas, lo suscriben los Hs.Cs Pedro Julian Lopez Sierra, Rolando Alberto González García, Juan Felipe Grillo Carrasco, César Alfonso García Vargas, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas Bancada Partido Cambio Radical.
5. Tema: Arte público y monumentos en la ciudad de Bogotá, lo suscriben los Hs.Cs Diego Cancino Martínez, Maria Clara Name Ramírez, Bancada Partido Alianza Verde.
6. Tema: Riesgo y política de reasentamiento en el distrito, lo suscribe el H.C Manuel José Sarmiento Arguello, Bancada Partido Dignidad.

Se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo 287 de 2023, votándose ordinariamente, la ponencia positiva, el título, las atribuciones, articulado en bloque del 1 al 5 con sus párrafos y la ratificación y deseo que pase a segundo debate.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 24 de mayo de 2023:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PROYECTO DE ACUERDO 287
“POR EL CUAL SE CREA EL “FESTIVAL DE MÚSICA POPULAR AL PARQUE” DE BOGOTÁ D.C, COMO EVENTO DE INTERÉS ARTÍSTICO Y CULTURAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere los numerales 1 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Crear el festival “Música Popular al Parque” de Bogotá D.C. como plataforma artística y evento de interés cultural a escala distrital, a través del cual se promueve la participación y visibilidad de artistas como trayectoria y emergentes relacionados con este género musical, y se fomenta la formación de nuevas audiencias a nivel local.

Parágrafo: Entiéndase por música popular aquel género conformado por canciones de estructura musical y rítmica sencilla que abarca ritmos regionales colombianos influenciados por rancheras, corridos y huapangos mexicanos, pasillos y vales ecuatorianos; y zambas, tangos, pasillos y vales argentinos; entre otros.

Artículo 2. Responsabilidad. La Administración Distrital, en cabeza del Sector de Cultura Recreación y Deporte, se encargará de coordinar las acciones, actividades, convocatorias y demás disposiciones que se consideren necesarias para la realización del festival “Música Popular al Parque”.


Parágrafo: La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, realizará las actividades de regulación y control frente al expendio y consumo de bebidas alcohólicas al interior de las áreas donde se desarrolle el festival “Música Popular al Parque”, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3. Periodicidad. La Administración Distrital definirá la periodicidad y programación en la que se llevará a cabo el festival “Música Popular al Parque” de Bogotá D.C., teniendo en cuenta para ello la disponibilidad presupuestal, alianzas estratégicas que lleguen a adelantarse y demás recursos necesarios para la efectiva realización de este evento.

Parágrafo. En todo caso, el festival “Música Popular al Parque” empezará a realizarse posterior a la vigencia 2023.

Artículo 4. Selección y participación de artistas musicales. Las condiciones de selección y participación de los artistas que hagan parte del festival “Música Popular al Parque” de Bogotá D.C. serán reglamentados por la Administración Distrital.

Parágrafo. Durante los respectivos procesos de convocatoria podrá priorizarse aquellas iniciativas y repertorios artísticos y musicales que estén liderados por mujeres y/o jóvenes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo 240 de 2023, votándose ordinariamente, la ponencia positiva, el título, las atribuciones del texto original, los artículos en bloque del 1 al 4, artículo 5 (vigencia) y la ratificación y deseo que pase a segundo debate.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 24 de mayo de 2023:

PROYECTO DE ACUERDO 240

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA LA DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER METROPOLITANO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las que le confieren los numerales 1 y 13 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.


ACUERDA

Artículo 1. La Administración Distrital, por medio de las entidades competentes, priorizará la difusión y realización de las actividades y eventos artísticos y culturales de carácter metropolitano que se llevan a cabo en la ciudad región.

Artículo 2. Entiéndase como “actividades y eventos artísticos y culturales de carácter metropolitano”, aquellos que se caracterizan por su trayectoria, reconocimiento distrital, nacional o internacional; contribución a los derechos culturales en Bogotá-Región o que prioritariamente gocen de interés cultural.

Artículo 3. Las actividades y eventos artísticos y culturales relacionados a continuación tendrán el carácter de metropolitano, sin perjuicio de poder incorporar nuevos eventos que cumplan con los requisitos de dicha categoría.

- a) Casa de Poesía Silva
- b) Festival de Teatro Alternativo FESTA
- c) Festival Internacional de Títeres Manuelucho.
- d) Festival Internacional de Teatro Calle Al Aire Puro
- e) Festival de la Chicha, la Vida y la Dicha de la Perseverancia
- f) Festival de Bogotá Góspel.
- g) Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.
- h) Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura Popular Cultural “Invasión cultural a Bosa”
- i) Museo de Arte Moderno. MAMBO
- j) Festival Internacional de Música Clásica Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo.
- k) Fotomaratón.
- l) Festival Internacional de Cine de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- m) Festival de Mujeres en Escena por La Paz.
- n) Encuentro Internacional de Expresión Negra.
- o) Festival Estudiantil Teatro Nacional. FETB
- p) Festival de Jazz del Teatro Libre.
- q) Bienal de Arte de Suba.
- r) Festival de la Inclusión del Adulto Mayor del Teatro Cafam de Bellas Artes
- s) Festival Centro Orquestal Puente Aranda

Artículo 4. La Administración Distrital promoverá de forma prioritaria la asistencia y participación ciudadana en la realización de cada uno de estos eventos.

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

La H.C DORA LUCIA BASTIDAS UBATE, Ponente Bancada Alianza Verde, intervino para mencionar el evento en homenaje a las madres, que realizará el día 28 de mayo, la alcaldía local de Puente Aranda, con relación a este evento, elevó un derecho de petición verbal, solicitando se le informe cuánto cuesta este evento y si cumple con la normativa vigente para eventos.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

SUSPENDIDO el debate, queda pendiente la continuación del debate del P.A. 306 de 2023.

8.CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE ESTOS.

No existieron compromisos por parte de la Administración.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



 Venus Albeiro Silva Gómez
 Presidente



 David Antonio Garzón Fandiño
 Subsecretario de Despacho Comisión